



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 066 Fecha: 17/10/2018

Resolución Ministerial

N° 384 -2018-MINCETUR

Lima, 16 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo;

Que, el "I Congreso para la creación de los Pueblos Más Bonitos de Iberoamérica", se llevará a cabo en la ciudad de Extremadura, Reino de España, del 25 al 27 de octubre de 2018, organizado por la Asociación de los Pueblos más Bonitos de España, entidad sin fines de lucro, que fomenta, difunde y preserva el patrimonio cultural, natural y rural, la sensibilización y educación hacia el respeto de los valores del patrimonio rural, el fomento del turismo cultural, la promoción de zonas geográficas con menor nivel de industrialización, y la reducción de desequilibrios territoriales y poblacionales con respeto a la diversidad cultural de las distintas nacionalidades y sus correspondientes lenguas;

Que, el evento tiene por objeto dar a conocer a los países asistentes los principales logros obtenidos durante los últimos cinco años en dicha Red Española y cómo se puede crear bienestar en el mundo rural, en materia de fomento del turismo, empleabilidad, puesta en valor y mejora de la conservación del patrimonio natural y cultural, así como en renovación de infraestructuras y telecomunicaciones, entre otros asuntos de prioridad en el mundo rural;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, y sus modificatorias, establece que es función de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística – DIOT, de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, apoyar a las localidades y pueblos que poseen un recurso turístico y/o un recurso con potencial productivo en agropecuarios, agroindustriales, piscícolas, artesanía u otros, a fin de articularlos a la oferta turística e ingresen a la cadena de prestadores de la actividad turística, en coordinación con los sectores según corresponda;

Que, en tal sentido, la DIOT viene trabajando la propuesta de metodología "Pueblos Turísticos del Perú", que recoge las experiencias del proceso "De Mi Tierra, Un Producto", el cual que contribuye con el desarrollo turístico, social y económico de cada territorio seleccionado, con la finalidad de mejorar y fortalecer dicha propuesta a través del análisis de las experiencias similares de México, Colombia y Argentina;

Que, por lo expuesto, la Viceministra de Turismo ha solicitado que se autorice el viaje de la señora Gladys Cedelinda Ormeño Aspauzo, Directora de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística, para que en representación del MINCETUR participe en el evento antes mencionado, lo que permitirá



Rosa Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 066 Fecha: 17/10/2018

contextualizar el trabajo para el desarrollo turístico de los pueblos que integran la Asociación de Pueblos Más Bonitos de España, intercambiar experiencias y metodologías en común con los otros países invitados, estandarizar los objetivos y metodología con países que trabajan los pueblos bajo una lógica similar, conservando las características particulares de cada uno de ellos, e integrar al Perú en la referida red internacional;

Que, la entidad organizadora asumirá los gastos por concepto de alojamiento y viáticos durante el evento, asumiendo el MINCETUR los gastos por concepto de pasajes aéreos;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje de la señora Gladys Cedelinda Ormeño Aspauzo, Directora de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, a la ciudad de Extremadura, Reino de España, del 23 al 28 de octubre de 2018, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento del artículo precedente, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 1 574,58

ARTICULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Ormeño Aspauzo, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rogers Valencia Espinoza

ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

